



FINE

29 de noviembre de 2023

Tlf: [911 542 392](tel:911542392)

[fine@federacionfine.es](mailto:fine@federacionfine.es)

## LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO ARRANCARÁ ANTES DE FINALIZAR SU VIGENCIA, ATENDIENDO A LA PETICIÓN CONJUNTA DE LOS 3 SINDICATOS



FINE, CCOO y UGT ratificaremos nuestras prioridades:  
Incremento salarial, limitación de los topes de  
préstamos y mejora del clima laboral

**Como informamos, con fecha 22/06/2023 los 3 sindicatos nos dirigimos de forma conjunta a las patronales de Cooperativas de Crédito (UNACC-ASEMECC) reclamando la apertura anticipada de la negociación de los convenios que vencen el 31/12/2023.**

Hemos conseguido la apertura de dicho convenio estableciendo la constitución de la mesa negociadora el próximo 13 de diciembre.

**Los 3 sindicatos creemos muy importante iniciar con antelación la negociación del convenio** y apostamos por un **proceso corto en el tiempo**, que equilibre con urgencia el **contraste entre beneficios récord del sector y pérdida de poder adquisitivo de sus plantillas** (por impacto de la inflación IPC y de los tipos de interés) y trabajaremos para concretar una **Plataforma conjunta en la negociación del convenio**, que se basará en las **siguientes prioridades** compartidas:

## 1.- Recuperación de poder adquisitivo:

- Incremento salarial entre el 17% y el 23% en 3 años con carácter universal y sin compensación, absorción ni mecanismos similares.
  - 2023: Medidas adicionales compensación pérdida poder adquisitivo. Incremento tablas actuales en un 4% con efectos 1/10/2023
  - 2024: Incremento en tablas del 5% más 1% en función del IPC más 1% según Beneficios sector
  - 2025: Incremento en tablas del 4% más 1% en función del IPC más 1% según Beneficios sector
  - 2026: Incremento en tablas del 4% más 1% en función del IPC más 1% según Beneficios sector
- Garantías de aplicación a toda la plantilla de los incrementos pactados y abonos no recurrentes, sin compensación ni absorción ni mecanismos similares.

## 2.- Préstamos: Limitación urgente tipos interés con tope 1%

Aplicar de forma inmediata el tope hasta el 1/10/2024 (ampliable en plazo) con compromiso de negociación en cada empresa la mejora de dichos topes y de mejorar o suscribir acuerdos con la AEAT sobre las retribuciones en especie

## 3.- Medidas sectoriales, y por empresa, para la mejora del Clima laboral

Medidas que actúen sobre la presión comercial, las cargas de trabajo, los riesgos psicosociales, la consideración de enfermedades psicológicas como profesionales y mayor dotación de plantilla.

Además de estos 3 ejes, trabajaremos también para construir propuestas conjuntas en torno a Carrera profesional, Empleo, Salud Laboral, Igualdad, Derechos digitales y otros aspectos.

**¡FINE, A TU LADO!**



   **Datos de contacto:**  
Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)  
Email: [fine@federacionfine.es](mailto:fine@federacionfine.es)  
Web: [www.federacionfine.es](http://www.federacionfine.es)

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)